

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

13663 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante de por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto Técnico Administrativo del Compensador Síncrono de Rocamora de 400 kV y de ampliación de la subestación mediante el equipamiento de una nueva posición, en el término municipal de Granja de Rocamora, en la provincia de Alicante, cuyo peticionario es Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal Expediente 2026/01.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto técnico administrativo "Compensador Síncrono Rocamora 400 kV", en el término municipal de Granja de Rocamora, en la provincia de Alicante.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, código postal 28109 - La Moraleja – Alcobendas (Madrid).

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Solicitud Administrativa de Construcción (AAC) y del proyecto técnico administrativo del "Compensador Síncrono Rocamora 400 kV", que incluye la ampliación de la subestación eléctrica Rocamora 400 kV mediante el equipamiento de una nueva posición, en el término municipal de Granja de Rocamora, en la provincia de Alicante.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Paseo de Federico Soto 11, 03071 Alicante.

Finalidad: La instalación del Compensador Síncrono Rocamora 400 kV permitirá reforzar la capacidad inherente de la Red de Transporte de energía eléctrica de regular tensión de forma dinámica y reducirá la necesidad de programar centrales por restricciones técnicas, contribuyendo con ello al ahorro en costes y en emisiones del sistema eléctrico nacional.

· Presupuesto: 98.524.740 euros.

· Descripción de las instalaciones: Características técnicas de la posición a ampliar:

Número de posiciones nuevas: 1 posición de Compensador Síncrono 1.
Número de interruptores nuevos: 1.

o Calle 4 Posición de Compensador Síncrono 1.

- Tecnología: Aislamiento en aire.

- Instalación: Convencional exterior.

- Configuración: Interruptor y medio.

- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

- Equipos de solución del Compensador Síncrono: La solución del Compensador Síncrono se compone de los siguientes equipos principales:

- Transformador elevador AT/MT.

- Inductancia suplementaria para compensar el funcionamiento de la máquina en modo sub-excitado.

- Transformador de servicios auxiliares MT/BT.

- Sistema de arranque.

Estas actuaciones se encuentran recogidas en Anexo que se adjunta al Acuerdo del Consejo de Ministros de 08 de julio de 2025, por el que se aprueba el listado de actuaciones que se incorporan en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 para aumentar la resiliencia de la Red de Transporte de energía eléctrica, publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 10 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» n.º 168, de 14 de julio de 2025). La ejecución de las instalaciones listadas reviste carácter urgente. En este sentido, el mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros establece expresamente la reducción de los plazos para la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinada la documentación del expediente presencialmente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Paseo Federico Soto 11, 03071 Alicante, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 previa solicitud de cita en 965 019 047 o en industria.alicante@correo.gob.es, y en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, donde podrá descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/

[comunidad_valenciana/proyectos-ci/procedimientos-de-informacion-publica](https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/procedimientos-de-informacion-publica)

Durante el periodo de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, presentado en Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado en el siguiente enlace (código DIR3 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Alicante: EA0040681):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Alicante, 28 de abril de 2026.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Fernando Bocanegra Gallardo.

ID: A260017918-1